

USO reclama la conversión en fijos de 50 científicos del CSIC

- FAC-USO denuncia que el empleo precario en el CSIC ha crecido porque la Ley de la Ciencia permite la contratación temporal, un contrasentido puesto que el personal científico desarrolla su labor investigadora a largo plazo

Madrid, 29 de junio de 2020.- La Federación de Atención a la Ciudadanía de USO (FAC-USO) ha presentado reclamaciones para solicitar la fijeza y garantizar la estabilidad en el empleo de 50 trabajadores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas en Madrid, Andalucía, Cataluña, Murcia y Galicia, algunos de ellos con cerca de 20 años de trabajo en el organismo.

Estos 50 trabajadores realizan investigación científica y están asignados a proyectos de investigación. “Precisamente en el CSIC ha crecido tanto este personal precario porque la Ley de la Ciencia permite la contratación temporal muy generosamente, lo que es un contrasentido porque se supone que el personal científico tiene que tener estabilidad en el empleo ya que su labor investigadora suele desarrollarse siempre a largo plazo”, denuncia Lucas González, responsable de la Asesoría Jurídica de FAC-USO.

La Administración tiene un plazo máximo de 90 días para contestar a estas reclamaciones, transcurridos los cuales, FAC-USO reiterará su petición ante los Juzgados de lo Social.

“El abuso de este tipo de contrataciones en el CSIC constituye un claro fraude de ley, ya que, a una necesidad estructural, permanente y fija en el seno de entidad debe corresponder una relación laboral de carácter fijo y permanente”, explica González.

Por ello, FAC-USO solicita que la relación laboral de estos trabajadores pase a ser fija, sin necesidad de tener que someterse a ningún proceso de estabilización, basando la reclamación en la reciente sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 19 de marzo de 2020, y en la Directiva Comunitaria 1999/70/CEE, que prohíbe la utilización de contrataciones o nombramientos concatenados en las Administraciones Públicas, y las sanciona con la fijeza.

El abuso de la temporalidad en la contratación pública se hace más notoria en el caso de los trabajadores del CSIC, pues la práctica totalidad de los mismos ya pasaron, al menos, por un proceso selectivo para su contratación. Por tanto, no sería necesario hacerle pasar al trabajador por otro proceso selectivo para consolidar su plaza y demostrar el mérito que tiene para ocupar la misma, cuando lleva desempeñándola con absoluta eficacia durante varios años.